

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
PUERTO LLERAS - META

ESTADO CIVIL No.50

AUTOS Y SENTENCIAS PROFERIDOS POR EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO LLERAS, META, QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACION EN ESTADO, SIENDO LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MAÑANA DEL ONCE (11) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020).

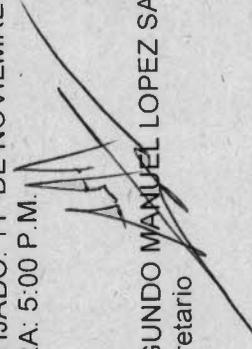
PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FALLO - AUTO	CUAD	FOLIO
HIPOTECARIO	2019-00027	BANCO AGRARIO	CARLOS EDUARDO OVIEDO LOZADA Y O-	NOVIEMBRE 10-2020	1	131
EJECUTIVO	2017-00077	BANCO AGRARIO	DIEGO CHAPARRO HERRERA	NOVIEMBRE 10-2020	1	87
EJECUTIVO CON GARANTIA	2018-00117	BANCO AGRARIO	DARIO MORENO VELEZ Y O.	NOVIEMBRE 10-2020	1	134
EJECUTIVO CON GARANTIA	2019-00008	BANCO AGRARIO	NORBAY AYALA BARRIOS	NOVIEMBRE 10-2020	1	114
EJECUTIVO	2020-00009	EDGAR ORLANDO PARRA MANRIQUE	MERARDO BETANCURTH CASTELLANOS	NOVIEMBRE 10-2020	1	14

FIJADO: 11 DE NOVIEMBRE DEL 2020  
HORA 7:30 A.M.



SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL  
Secretario

DESFIJADO: 11 DE NOVIEMBRE DEL 2020  
HORA: 5:00 P.M.



SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL  
Secretario

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 10 de noviembre del 2020, en la fecha entra al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo Hipotecario No. 2019-00027, siendo demandante BANCO AGRARIO, demandados CARLOS EDUARDO OVIEDO LOZADA Y ELSA MARINA BOLAÑOS GOMEZ, informando que regresó el Comisorio No. 010 procedente de la Inspección Municipal de Policía de esta localidad diligenciado. La apoderada de la parte actora solicita se le allegue copia de la diligencia de secuestro. Sírvase proveer.

**SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOV AL**

Secretario

Proceso: Ejecutivo Hipotecario  
No. 505774089001-2019-00027-00  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
Demandado: CARLOS EDUARDO OVIEDO LOZADA Y ELSA MARINA BOLAÑOS GOMEZ

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PUERTO LLERAS – META

Puerto Lleras, Meta, diez de noviembre de dos mil veinte

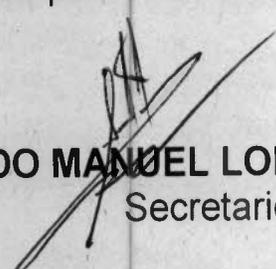
Visto lo informando, para los efectos del artículo 40 del Código General del Proceso, **Agréguese al expediente** el anterior Despacho Comisorio No. 010 diligenciado por la Inspectora de Policía de esta ciudad, enviado en medio magnético relacionado con secuestro de bien inmueble.

A costas de la apoderada de la parte actora alléguesele copia del audio contentivo de la diligencia de secuestro, solicitado en su anterior escrito

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**EDGAR SERRANO FORERO**  
JUEZ

**INFORME SECRETARIAL.** Puerto Lleras, Meta, 10 de noviembre del 2020, en la fecha entre al Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo No. 2017-00077, demandante BANCO AGRARIO, demandado DIEGO CHAPARRO HERRERA, informando que la mencionada entidad designa como apoderada a la doctora a la doctora CAROLINA CORONADO ALDANA, para que ejerza su representación dentro del presente proceso, la citada profesional del derecho solicita se le expida copias del proceso. Sírvase proveer.

  
**SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL**  
Secretario

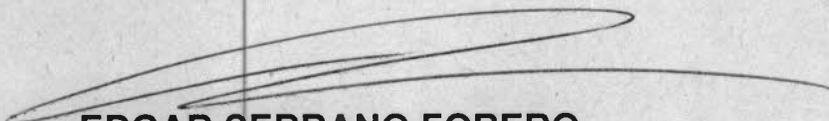
Proceso: Ejecutivo  
Rad. No. 505774089001-2017-00077  
Demandante: BANCO AGRARIO.  
Demandado: DIEGO CHAPARRO HERRERA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Puerto Lleras, Meta, diez de noviembre de dos mil veinte

Téngase como apoderada del demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., a la doctora CAROLINA CORONADO ALDANA, dentro de los términos y para los efectos conferidos en el poder respectivo dentro de la presente actuación. Igualmente expídanse las copias solicitada por la profesional del derecho.

**NOTIFIQUESE**

  
**EDGAR SERRANO FORERO**  
Juez

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 10 de noviembre del 2020, en la fecha entra al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con garantía real No. 2018-00117, siendo demandante BANCO AGRARIO, demandados DARIO MORENO VELEZ Y MAURICIO ARANDA PUERTO, informando que regresó el Comisario No. 06 procedente de la Inspección Municipal de Policía de esta localidad diligenciado. Sírvase proveer.

**SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOV AL**

Secretario

Proceso: Ejecutivo con Garantía Real  
No. 505774089001-2018-00117-00  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
Demandado: DARIO MORENO VELEZ Y MAURICIO ARANDA PUERTO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PUERTO LLERAS – META

Puerto Lleras, Meta, diez de noviembre de dos mil veinte

Visto lo informando, para los efectos del artículo 40 del Código General del Proceso, **Agréguese al expediente** el anterior Despacho Comisario No. 06 diligenciado por la Inspectora de Policía de esta ciudad, enviado en medio magnético relacionado con secuestro de bien inmueble.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**EDGAR SERRANO FORERO**  
JUEZ

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 09 de noviembre del 2020, en la fecha entra al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con garantía real No. 2019-00008, siendo demandante BANCO AGRARIO, demandado NORBEY AYALA BARRIOS, informando que regresó el Comisario No. 05 procedente de la Inspección Municipal de Policía de esta localidad diligenciado. Sírvase proveer.

  
**SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL**  
Secretario

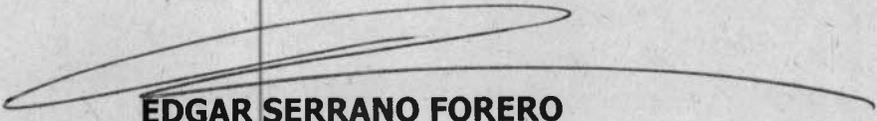
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real  
No. 505774089001-2019-00008-00  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
Demandado: NORBEY AYALA BARRIOS

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUNCIPAL  
PUERTO LLERAS – META

Puerto Lleras, Meta, diez de noviembre de dos mil veinte

Visto lo informando, para los efectos del artículo 40 del Código General del Proceso, **Agréquese al expediente** el anterior Despacho Comisorio No. 05 diligenciado por la Inspectora de Policía de esta ciudad, enviado en medio magnético relacionado con secuestro de un bien inmueble.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**EDGAR SERRANO FORERO**  
JUEZ